

**MEMORIA AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE MADRID**

**2017**

**INFORME PARA MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN**

## **I Balance general de los años 2014 a 2018**

Es el quinto y último año que tengo el honor de presentar la Memoria anual de la Audiencia Provincial de Madrid. En unos días cesaré en la presidencia de la Audiencia Provincial de Madrid por haber sido nombrado magistrado de la Sala II del Tribunal Supremo, al igual que sucediera con mi antecesora, doña Ana Ferrer García.

Ha sido un privilegio dedicar cuatro años y medio (de Mayo de 2014 a Septiembre de 2018) a servir a mis compañeros y a gestionar la dirección de este prestigioso tribunal. Creo que es el momento de hacer un balance general de este periodo.

### **1. Aumento de plantilla**

Una de las actuaciones más destacables ha sido el aumento de la plantilla de magistrados titulares en 24 plazas, casi un 20 %. Se ha pasado de 121 a 145 magistrados. Durante 2014 se incorporaron 22 nuevos magistrados titulares (15 en las secciones penales y 7 en las secciones civiles) y en 2015 la plantilla se incrementó con dos nuevas plazas, en las dos secciones civiles especializadas en familia.

Una de las peticiones recurrentes de todas las Memorias anuales es el aumento de plantilla y durante este periodo se ha avanzado mucho, lo que no puede ocultar que a pesar de este notable incremento, sería necesario dotar a este tribunal de cerca de 30 nuevas plazas para que los magistrados pudieran hacer frente a la notable carga de trabajo que pesa sobre el tribunal.

### **2. Refuerzos**

Se han gestionado y conseguido refuerzos puntuales para las secciones con mayor pendencia. Durante este periodo ha habido una media de 8 secciones reforzadas (4 penales y 4 civiles) con un magistrado en comisión de servicios. El refuerzo ha ido ligado al

cumplimiento de objetivos y eso ha permitido que 7 secciones que tenían una pendencia excesiva hayan regularizado completamente su situación.

Debido a esta actuación, casi todas las secciones de la Audiencia Provincial tienen en la actualidad una situación óptima, salvo la sección Mercantil y las dos de Familia, cuya situación crítica se debe a la sobrecarga de trabajo que soportan, que requeriría de un aumento urgente de efectivos.

### **3. Juicios de especial complejidad**

Durante este periodo se han celebrado juicios de enorme relevancia y complejidad (Madrid Arena, Pederasta de Ciudad Lineal, Descuartizado de Majadahonda, primer juicio sobre bebés robados, etc.). La organización, desarrollo y cobertura mediática de estos importantes procesos ha sido modélica y se han celebrado sin ninguna incidencia.

En general, la tipología de los juicios ha cambiado. Cada vez son más complejos y de mayor duración, por esa razón se ha articulado un sistema de refuerzo durante la celebración de juicios de especial complejidad, cuya duración haya sido superior a dos semanas.

En estos casos, a la sección afectada se ha incorporado un magistrado en comisión de servicio (6º), de forma que se han constituido dos subsecciones, una dedicada al juicio complejo y otra dedicada al resto de asunto. Esta actuación ha permitido que pese a la celebración de juicios de gran complejidad, el resto de juicios no haya sufrido un retraso relevante en su celebración.

### **4. Unificación de criterios**

Todos los años las secciones civiles y las secciones penales han celebrado por separado al menos una jornada anual para unificar criterios. La necesidad de unificación viene determinada porque la Audiencia Provincial es un único tribunal pero que actúa con 15 secciones civiles y 15 secciones penales, lo que da lugar con frecuencia a que los criterios de las secciones sean discrepantes.

La unificación de criterios refuerza el principio de seguridad jurídica y la necesaria certeza en la respuesta judicial y reduce la litigiosidad. Las jornadas anuales sirven para reducir estas diferencias y en cada reunión se han adoptado importantes acuerdos sobre un buen número de cuestiones.

También con la finalidad de unificar criterios se han realizado cuatro actividades de formación sobre las siguientes cuestiones:

- Cooperación Judicial en la Unión Europea
- Mediación
- Encuentro con magistrados de la Sala II del Tribunal Supremo para reflexionar sobre la importante reforma del Código Penal de la Ley Orgánica 1/2015
- Encuentro con magistrados de la Sala I del Tribunal Supremo para reflexionar sobre los problemas más importantes de los litigios sobre contratos bancarios.

## **5. Informes semestrales de gestión**

Para mejorar la gestión de la Audiencia Provincial y hacerla más transparente, desde mi llegada a la presidencia cada seis meses se hace un informe de gestión en el que, de un lado, se informa a todos los magistrados de las actividades institucionales y representativas realizadas por el presidente y, de otro, se reflejan los datos estadísticos más importantes referentes a la evolución de cada sección.

Esta actuación posibilita que las secciones conozcan periódicamente y de forma actualizada su evolución y su situación comparada respecto de las restantes secciones, lo que ha permitido el establecimiento de objetivos y la adopción de las medidas de refuerzo en cada caso necesarias.

## **6. Servicio de mediación**

La Audiencia Provincial de Madrid se ha sumado a los modernos sistemas alternativos de resolución de conflictos, desarrollando dos experiencias pilotos de mediación. El servicio de mediación penal lleva funcionando desde 2015 y el servicio de mediación civil desde 2017. Se han gestionado con la colaboración del Colegio de Abogados de Madrid y la Fundación Notarial "Signum".

La experiencia está sirviendo para el desarrollo de la mediación, la formación de los mediadores y como banco de pruebas para la futura regulación legislativa de esta importante herramienta de resolución de conflictos.

## **7. Cambio de sede de la jurisdicción civil, reforma del edificio de la jurisdicción penal y unificación de sedes.**

Probablemente el cambio más importante que se ha producido durante este periodo ha sido el cierre de la sede civil de la calle Ferraz y su traslado al edificio de la calle Santiago de Compostela 100, contiguo al de la sede penal.

La Comunidad de Madrid inicialmente pensó en otra ubicación, pero atendió nuestra propuesta y se ha conseguido crear una mini ciudad judicial. Con esta actuación la Audiencia Provincial de Madrid tiene en un mismo espacio 28 de sus 30 secciones (sólo quedan fuera las secciones de familia), lo que permite mejorar la gestión, reducir estancias duplicadas ganando espacio y hacer posible el uso compartido de instalaciones (salas de vistas, salas de reuniones, consulta médica, etc.)

El nuevo edificio de la jurisdicción civil tiene despachos individuales para todos los magistrados y letrados con vistas al exterior y unas secretarías luminosas y de tamaño suficiente. Cuenta con una sala multiusos de 160 metros cuadrados para biblioteca y celebración de conferencias y reuniones y tres salas de vistas.

Al tiempo en que se preparaba el traslado de sedes, se ha procedido a una importante reforma del edificio de la sede penal (Santiago de Compostela 96). Se ha cambiado el sistema de climatización, se han renovado todos los elementos de seguridad del edificio y se ha reformado la planta 11, creando 10 nuevos despachos, cafetería y sala de prensa, entre otras actuaciones.

## **8. Datos estadísticos generales del periodo 2014-2017**

### **Secciones penales**

A 31/12/2013 las secciones penales tenían **8.134 asuntos en trámite** y a 31/12/2017 el número de asuntos pendientes se ha reducido a **4.662. La reducción se sitúa en un 57%**.

Esta cifra es un indicador que pone de relieve la enorme capacidad de trabajo de los magistrados y de todos los letrados y funcionarios.

Las secciones penales han recibido durante esos cinco últimos años una media de 32.000 asuntos, muchos de ellos de enorme complejidad y relevancia. Todos estos asuntos han sido resueltos y, además, se ha reducido el número de asuntos en trámite. El tiempo

medio en el que se resuelve un asunto es de un mes y medio. Cada sección compuesta por 5 magistrados resuelve una media de 2.000 asuntos y cada año se celebran unos 1.600 juicios.

El trabajo de todos ha sido excelente y la situación de las secciones es óptima. Sólo cabe esperar que en el futuro se sigan poniendo los medios necesarios para que esta situación se mantenga y mejore y que se aumente la plantilla para conseguir que los magistrados tengan una carga razonable de trabajo, que hoy no lo es, y para que puedan dedicar a cada asunto más tiempo y reflexión.

### **Secciones civiles**

A 31/12/2013 las secciones civiles **tenían 8.282 asuntos** pendientes y a 31/12/2017 la pendencia se ha situado en **9.632**. Si no se hubiera producido la avalancha de asuntos financieros (en 2017 se recibieron sólo de esta clase de asuntos 1000 expedientes) las secciones civiles estarían en las mismas cifras que en 2013, pero en materia civil la litigiosidad ha aumentado de forma exponencial, lo que ha supuesto que la pendencia haya aumentado y que aumente de forma notable en los próximos ejercicios.

Las secciones civiles reciben una **media anual de 18.000 asuntos**, muchos de ellos de gran complejidad técnica y el trabajo de todos los magistrados, letrados y funcionarios también ha sido excelente, dado que estas secciones se encuentran entre las que tienen mayor carga de trabajo de toda España.

## II MEMORIA DE 2017

### SECCIONES CIVILES

Durante el año 2017 la situación de las secciones civiles se ha deteriorado de forma significativa. Se han recibido **18.341** asuntos frente a los **18.304** de 2016.

Las 12 secciones generales recibieron **12.617** asuntos frente a los **14.240** del ejercicio anterior (un 12,8% menos) debido a que se han dejado recibir asuntos de "clausulas suelo", y también han resuelto menos (un 16,8%, **12.338** frente a los **14.820** asuntos de 2016) por la misma causa por lo que la pendencia ha aumentado un 4,8% frente a 2016. Se ha pasado de **4.265** asuntos en 2016 a **4.472** al finalizar 2017. La tasa media de pendencia se sitúa en 4,35 meses. Su situación, en general, es aceptable.

Las secciones de Familia (22ª y 24ª) han recibido un **23,2%** más de asuntos (3.884 frente a los 3.151 de 2016), han resuelto 3.418 asuntos, un número similar a 2016 (3.372) y su pendencia ha subido de forma notable, han pasado de 2.749 asuntos pendientes en 2016 a 3.313 en 2017. La tasa de respuesta es de 11,6 meses.

La **sección Mercantil** (28ª) ha recibido un **102,3% de asuntos más que en 2016** (1.827 frente a los 913 de 2016), ha resuelto también más asuntos (1.025 frente a los 801 de 2016) pero la pendencia ha subido de forma notable pasando de 1.036 en 2016 a 1.847 asuntos en 2017. La tasa de respuesta o pendencia es de 16 meses.

Como puede apreciarse de la simple lectura de estos datos, las secciones de familia requieren de un refuerzo especial o de un aumento de plantilla inmediato porque tienen una tasa de pendencia de casi un año, tiempo de todo punto inasumible para dar respuesta a los conflictos familiares que deberían ser los más urgentes.

De otro lado, la sección mercantil tiene la competencia para resolver los asuntos bancarios. Se ha producido una avalancha y a día de hoy hay más de 4.000 asuntos ingresados de esta clase. Los 8 magistrados de la sección, de por sí ya sobrecargada, dada la enorme complejidad de los temas mercantiles ordinarios, no pueden hacer

frente a esta avalancha y se ha pedido un refuerzo de 3 magistrados en comisión de servicio con plena dedicación y otros 6 magistrados sin relevación de funciones y con una dedicación al 50%. Con este refuerzo se podría dar salida a unos 3.000 recursos anuales. Se resolvería una parte significativa de los asuntos pero no su totalidad, ya que para conseguir ese objetivo se requeriría el refuerzo de al menos otros 6 magistrados más.

## **SECCIONES PENALES**

Las secciones penales han recibido **33.409** asuntos, una cifra algo menor a la del ejercicio anterior (32,877), han resuelto también algo menos (33.503 frente a los 34.316 de 2016) pero otro año más han reducido la pendencia, pasando de **4.832 asuntos pendientes** en 2016 a **4.662** en 2017. La tasa de resolución se sitúa en 1,5 meses.

La situación de las secciones penales es excelente aunque se está viendo ensombrecida por el aumento del número de juicios y por su enorme duración, en muchos de ellos.

Por tal motivo se pretende conseguir un refuerzo permanente para dar salida al importante número de juicios pendientes de celebración. En 2016 se celebraron 1.681 juicios pero 129 de ellos han tenido una duración de dos días o más días.

Los magistrados dedican aproximadamente 2,5 mañanas semanales a su asistencia a sala y otro día a deliberación, por lo que tienen muy pocas horas durante el horario de mañana para dictar resoluciones. Su carga de trabajo es muy alta y se debe corregir en los próximos años.

## **NECESIDADES**

- Creación de 9 plazas de magistrados en las secciones civiles generales para que todas estén compuestas de 5 magistrados.
- Incremento de 3 nuevas plazas en las secciones civiles de familia para conseguir la creación de 3 secciones compuestas de 5 magistrados.
- Incremento de 1 plaza permanente en la sección Mercantil y refuerzo urgente para hacer frente a la avalancha de las reclamaciones financieras (3 magistrados en comisión de servicio con dedicación plena y de 6 a 12 magistrados con dedicación al 50%).

- Creación de 15 nuevas plazas de magistrado para que todas las secciones tengan 6 magistrados
- Creación de un gabinete psico-social permanente para la atención de las secciones penales y las de familia.